

RESPUESTAS A CUESTIONES PLANTEADAS SOBRE DETERMINADOS ASPECTOS DE LOS PLIEGOS DE LA LICITACIÓN: “ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE EXPLOTACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN E INFRAESTRUCTURAS”, CONTR 2024 339965.

PREGUNTA 9:

En el PPT, en el apartado 5, en la cuestión 6 del escenario práctico se solicita el procedimiento de implantación de un nuevo sistema de información: descripción de los pasos a seguir, y las líneas de servicios que se verían involucradas, para realizar la implantación de un nuevo sistema de información en dos CPDs corporativos en alta disponibilidad. Añadir un análisis DAFO del proyecto de implantación del nuevo sistema de información.

Por sistema de información, ¿debe entenderse la infraestructura que soporta un entorno aplicativo (hardware, software base, middleware, etc ...) o la aplicación en sí misma?

RESPUESTA 9:

Toda la infraestructura que soporta un Sistema de Información

PREGUNTA 10:

En el apartado 4.1 Servicios de dirección, planificación y mejora, del PPT, se indica lo siguiente:

Técnicos: la función principal de este rol está asociada al servicio tecnológico al que pertenezca

¿Es correcta la inclusión del grupo de técnicos en los servicios de dirección, planificación y mejora? ¿No deberían formar parte de los servicios de gestión integral de los sistemas de información e infraestructuras?

RESPUESTA 10:

Los servicios de Dirección, planificación y mejora también tienen técnicos.

PREGUNTA 11:

En el escenario práctico planteado en el PPT se indica que la empresa licitadora debe prestar el “servicio de explotación de sistemas e infraestructuras” a 3 organismos consolidados en la ADA. Sin embargo, el PPT no define el alcance de dicho “servicio de explotación de sistemas e infraestructuras” (nos surge la duda de si se refiere a los “Servicios de gestión integral de los sistemas de información e infraestructuras” descritos en PPT), sino que plantea que existen tres grupos de servicios que podrán solicitarse en los contratos basados:

1. Servicios de dirección, planificación y mejora.
2. Servicios de transformación en la madurez de los organismos.
3. Servicios de gestión integral de los sistemas de información e infraestructuras.



Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia, Interior,
Diálogo Social y Simplificación Administrativa
Agencia Digital de Andalucía

Más adelante en el escenario del PPT se indica lo siguiente, dentro de la Cuestión 2: “(...)Por cada grupo de servicio especificado en el pliego , es necesario una descripción general de los procedimientos(...)”.

Deducimos por tanto que el alcance del “servicio de explotación de sistemas e infraestructuras” cuya prestación se requiere debe cubrir los tres grupos de servicios indicados. ¿Es correcto? ¿Debemos por tanto considerar que los tres grupos de servicios forman parte del alcance requerido al elaborar la respuesta a las cuestiones planteadas?

RESPUESTA 11:

El alcance del “Servicio de Explotación de Sistemas e Infraestructuras” debe de cubrir los servicios de:

1. Servicios de dirección, planificación y mejora.
2. Servicios de transformación en la madurez de los organismos.
3. Servicios de gestión integral de los sistemas de información e infraestructuras.

Y sí, los tres grupos de servicios, enumerados anteriormente, forman parte del alcance requerido.